

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores -- Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444098 - 3690624
Fax (571) 2442486 A.A. No. 8207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelaw@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACP1 - ASIPI - AIPPI

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-075435- -00002-0000

Fecha: 2010-02-17 08:57:48 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eva. 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PLTICION Folios. 2

Ref: **Expediente No. 09.075.435**

Patente Modelo de Utilidad INFLADOR CON PISTOLA PARA NEUMATICO PINCHADO

Solicitante: CLAUDIO HUMBERTO DEL BALZO OLIVEIRA

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 44 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, por medio del presente memorial adjunto el recibo No. 10-9.629, en la suma de \$470,000.00, con el fin de que su Digno Despacho examine si esta Invención es Patentable.

Lo anterior, debido a que la solicitud de esta Patente de Invención fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 612 de Enero 29 de 2010

Notificaciones

Las escucharé en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Avenida Carrera 24 No. 37 - 31 Oficina 202. Teléfonos 2444096 - 3690624

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT 1 8405

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 9,629
FECHA : FEBRERO 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-075435-00002-0000

Fecha: 2010-02-17 08:57:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH
Trb. 3 MODELO Ene: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

...ante para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Marca: Inflador con protebo para
neomontco pinchado

Mediante: 09075435

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49588906	08/02/2010	31,451,000.00

CONCEPTO

CANT. REENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	113 PTE CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	314,000.00
	TOTAL :	\$ 314,000.00

SOM: TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

55
56



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-75435

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 612 DE FECHA

29 DE ENERO DE 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA

EL 12 DE MARZO DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

57

56

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.,

Abogado

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO

Radicación

09 075 435

Trámite

003

Evento

001

Actuación

519

Oficio

1 2369

Folios

04

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Via Nacional

☒

Via PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

No. Solicitud Internacional

Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del examen del fondo, realizado con fundamento en el Artículo 45 y en concordancia con el Artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 03 a 05	21/Julio/2009
	Folios 13 a 15	18/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folio 06	21/Julio/2009
	Folio 16	18/Diciembre/2008
Dibujos:	Folios 07 a 09	21/Julio/2009
	Folios 17 a 19	18/Diciembre/2008
Prioridad:	BR MU8802954-9	18/Diciembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Inflador con pistola para neumático pinchado".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar una pistola en un dispositivo para inflar neumáticos pinchados sin que haya la necesidad de que la persona que opere el sistema deba estar en una mala postura durante el inflado.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un inflador con pistola para neumático pinchado que proporciona presión al neumático pinchado, sacando aire de cualquiera de los otros tres neumáticos o del neumático de repuesto, utilizando una pistola que controla manualmente la salida del aire.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16L 35/00

4. Es una invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de la reivindicación 1 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

5. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicación 1 es patentable de acuerdo con el Art citado.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 es patentable, de acuerdo con los Artículos citados.

7. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción

8. Unidad de Invención (Art 25 D 486)

La Solicitud cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere a 1 Grupo Inventivo.

9. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Diciembre 18 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5857481	Tire inflation System and Process	12/Enero/1999

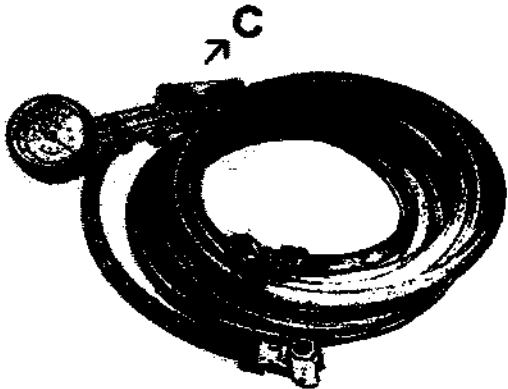
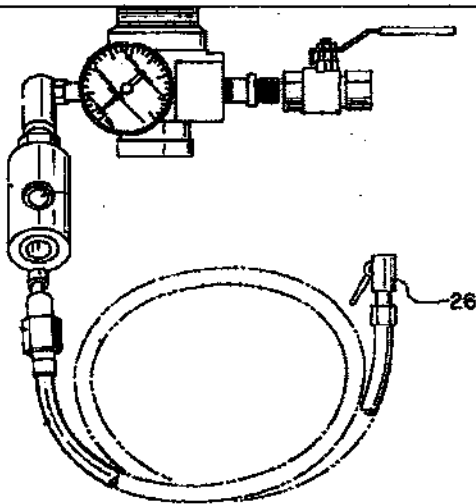
D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5857481A&KC=A&FT=D&date=19990112&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (Fig. 1 y 2) un sistema de inflado de llantas.

10. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un inflador con pistola para neumático pinchado comprendiendo una manguera elástica enrollable, dos válvulas, cada una colocada en una extremidad del inflador, y opcionalmente un manómetro, caracterizado por tener una pistola de liberación y control de flujo de aire.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
	
Pistola de liberación y control de flujo de aire	Pistola de liberación y control de flujo de aire

Las características **esenciales** del inflador de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un sistema de inflado de llantas, que contiene una pistola de liberación y control de flujo de aire.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva según lo divulgado en el documento D1.

Aplicación Industrial (Art 19 D 486)

El objeto de la reivindicación 1 puede ser producido o utilizado en la industria. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

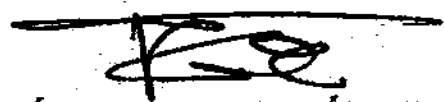
11. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5857481	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11 AGO. 2011

Concepto Técnico No. 2307	Examinador técnico Código No. 2020102
------------------------------	--

